

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3985

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **OTORGASE** un subsidio a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES – SAN FRANCISCO de \$ 300.- (PESOS TRESCIENTOS) mensuales , con retroactividad al 1º de mayo de 1994 y hasta el 31 de diciembre inclusive del mismo año, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la asistencia de perros vagabundos y de propiedad de personas de bajos recursos..-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 3 SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 312/94, de fecha 27 de junio de 1994.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 27 de junio de 1994.-